



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-
ley nacional 11.357-”. Ley N° 4202-A

Número:

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN OPERATIVA

VISTO: La Actuación electrónica N°E-3-2026-4805-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la solicitud de traslado a esta ciudad capital de la Srta. Reina Isabel Kolbenhuyer – DNI N°30.571.595, Jefa a cargo del Registro Civil de Misión Nueva Pompeya por Disposición N°858 de fecha 13 de mayo de 2022;

Que funda su pedido en razones de índole económica, ya que su sueldo no le alcanza para solventar gastos de alquiler en esa localidad, y se radicaría en calle Formosa N°207 de esta ciudad, además este traslado le permitiría contar con un trabajo más y mejorar su calidad de vida, al poseer el título de profesora en el nivel inicial, pueda ejercer en el horario de la tarde;

Que por Disposición N°:DIS-2026-65-3-130 se le otorgó Licencia Anual Ordinaria 2025 desde el 9/2/26 hasta el 8/3/26, inclusive, quedando a cargo de esa oficina el Sr. Rodrigo Pablo Meza;

Que esta instancia contemplando la situación planteada, accede a lo solicitado por la Srta. Kolbenhuyer, y en consecuencia asigna las responsabilidades primarias y acciones inherentes al funcionamiento del Registro Civil de Misión Nueva Pompeya al Sr. Rodrigo Pablo Fernando MEZA – DNI N°33.144.531, personal de planta permanente, quien cuenta con experiencia suficiente para cumplir con las mismas, a partir del día 9 de marzo de 2026 hasta tanto se disponga lo contrario;

Que en consecuencia, corresponde dejar sin efecto la Disposición N°858/2022 de esta Dirección General a partir del 9 de marzo de 2026 y autorizar el traslado de la Srta.

Reina Isabel Kolbenehuyer al Registro Civil 2ª Sección de esta ciudad, dónde pasará a prestar servicio a partir de la fecha citada;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8º Inciso d) de la Ley N°293-A, se dicta la presente a fin de dejar constancia de la medida adoptada;

Por ello,

**EL DIRECTOR A/C DE COORDINACIÓN OPERATIVA A/C DE DIRECCIÓN GRAL. DEL
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
PROVINCIA DEL CHACO
DISPONE:**

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Disposición N°858 de fecha 13 de mayo de 2022, a partir del 9 de marzo de 2026; de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Asignar al Sr. Rodrigo Pablo Fernando MEZA – DNI N°33.144.531, personal de planta permanente, las responsabilidades primarias y acciones inherentes al funcionamiento del Registro Civil de Misión Nueva Pompeya, facultándolo a suscribir la documentación oficial de la misma, a partir del 9 de marzo de 2026 hasta que se disponga lo contrario; de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

Artículo 3º: Autorizar el traslado a la Srta. Reina Isabel Kolbenehuyer – DNI N° 30.571.595, quien pasará a prestar servicio en el Registro Civil 2ª Sección de esta ciudad, a partir del día 9 de marzo de 2026 hasta que se disponga lo contrario; de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, notificar y archivar.-